

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO SEGUNDO CIVIL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Medellín, uno (01) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Radicado N°	05001-31-03-017-2015-00763-00
Proceso:	Ejecutivo
Demandante	Banco Corpbanca Colombia S.A.
Demandado	Fredy Ubeimar Giraldo Martínez
Decisión:	Ordena entrega de dineros.
Auto	478

En atención a la solicitud efectuada por el apoderado judicial de la parte demandante, y por cuanto se dan los presupuestos contenidos en el artículo 447 del C.G.P para acceder a ello, se ordena la entrega de los dineros hasta la concurrencia del crédito a favor de la parte demandante.

NOTIFÍQUESE

ÁLVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ

LLB

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS</p> <p>OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN</p> <p>En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior.</p> <p>Medellín, _____ de 2021. Fijado a las 8:00 a.m.</p> <p>MARITZA HERNÁNDEZ IBARRA SECRETARIA</p>
